

PROCEDIMIENTOS EN COLABORACIÓN CON LA J.P.T. de Madrid

Este Ayuntamiento tramita por convenio suscrito con la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID determinados trámites para los ciudadanos residentes de Morata de Tajuña relacionados con los siguientes trámites y tasas para el año 2011:

1. Duplicados de permisos de conducción y circulación por **cambio de domicilio** (trámite exento de tasas), **por extravío o sustracción** (tasas de 19.20 euros ambos casos, si lleva cambio de domicilio están exentos de tasas) así, como las **bajas definitivas** de aquellos turismos que se declare por el interesado la inexistencia y la no circulación, y de aquellos vehículos (camiones, autobuses, motocicletas y ciclomotores) que no deben ser tramitados a través de los centros autorizados de destrucción, si el vehículo tiene menos de 15 años se cobrarán tasas de 8 euros.

Dichas tasas son las mismas que establece la mencionada JEFATURA PROVINCIAL.

2. La gestión de dichos trámites se hará a través de la sección de Policía Administrativa de la Policía Local de Morata de Tajuña sita en el Ayuntamiento, adonde en el plazo aproximado de una semana el interesado podrá retirar su nuevo permiso de conducción o circulación. Así mismo toda consulta que deseen realizar (incluida la aportación de documentación) la podrán hacer en esta sección.

Todo ello en base al art. 59 bis del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la LSV. Que dice entre otras que; El titular de una autorización administrativa para conducir o de circulación de vehículo comunicará a los Registros de la Dirección General de Tráfico su domicilio. Este domicilio se utilizará para efectuar las notificaciones respecto de todas las autorizaciones de que disponga.